

DECRETO ALCALDICIO N°: 01113/2024

M A T . : MODIFICA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LO PRADO, SOBRE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VEHÍCULOS, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, martes, 29 de octubre de 2024

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTO:

1. El DECRETO ALCALDICIO N°934/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, mediante el cual APRUEBA NUEVO TEXTO REFUNDIDO Y ACTUALIZADO DE LA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LO PRADO;
2. El Memorando N°379 de fecha 12 de septiembre de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde solicita se modifique la Ordenanza correspondiente;
3. El Memorando N°279 de fecha 29 de octubre de 2024, que informa en Sesión Ordinaria N°29 del Concejo Municipal, de fecha 29 de octubre de 2024, mediante Acuerdo N°151-2024, por la mayoría de los Concejales (as) presentes, aprueban la Propuesta de Modificación a la Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales, en lo relativo a Transporte, Tránsito y Vehículos;

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el artículo 42° del Decreto Ley N° 3063, de 1979 – Ley de Rentas Municipales;

DECRETO:

1.- Modifíquese la Ordenanza de Derechos Municipales de la comuna de Lo Prado, según se señala a continuación:

Título IV Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos:

Artículo 10°

- Suprimir puntos 1, 2 y 5.
- Suprimir en el punto 4 el texto “y sello rojo”.

Artículo 11°

- Incorporar al encabezado “En caso de errores involuntarios por ingreso de datos , valores u otros en la emisión de los permisos de circulación, el duplicado emitido por corrección NO tendrá costo para el contribuyente”.
- Suprimir puntos 4, 12, 18, 19 y 26.

Incorporar nuevo punto que señale:

- Certificados varios de Permiso de Circulación: (Traslados de vehículos para fines generales, Información de vehículos por unidad, Alteración de características, Otros) 10% UTM.

Modificar el punto 20.

1. **Dice:** Duplicado de placa y/o certificado de empadronamiento de vehículos señalados en el punto precedente.
2. **Debe decir:** Duplicado de placa y/o certificado de empadronamiento de carros de arrastre y

remolques.

Titulo V Derechos Municipales relacionados con las Patentes por ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

Articulo 12°

Modificar el punto 9:

1. **Dice:** Venta de seguro obligatorio por mes o fracción 5 UTM. Por ocupación de bien nacional de uso público o municipal, por mes o fracción 1 UTM.
2. **Debe decir:** Venta de seguro obligatorio al interior de recintos municipales por trimestre o fracción.50% UTM. Por ocupación de bien nacional de uso público o municipal, por trimestre o fracción 2% UTM.

Incorporar nuevo punto que señale:

- Venta de seguro obligatorio fuera de los recintos municipales por mes o fracción 2 UTM.
- Por ocupación de bien nacional de uso público fuera de los recintos municipales por mes o fracción 0.5 UTM.

2.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS, EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARMEN GORROÑO VELASCO
Secretaria Municipal



CARLOS OLIVARI CONTRERAS
Alcalde (S)

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00279/2024 Memorandum	29/10/2024

COC/LGD

Distribución:

JULIO FUNKE MONDACA jefe de oficina de partes oficina partes y gestion documental
ELIZABETH ERAZO SILVA secretaria administración municipal
CLAUDIA MORALES NAVARRETE secretaria adm y finanzas direccion administracion y finanzas
LISSETE VILLALOBOS BAEZA secretaria adm y finanzas direccion administracion y finanzas
MARIA INES OLAVE secretaria direccion de control
ISABEL FUENTES MORALES secretaria de tránsito direccion de transito y transporte publico
STELLA CAROLINA CONTALVA HEUSER secretaria departamento de prensa y relaciones públicas
CAMILA RIVERA FAUNDEZ secretaria de tránsito direccion de transito y transporte publico
DAVID PARRA VERGARA ingeniero en transporte y transito direccion de transito y

transporte publico
JACQUELINE CANO FIGUEROA secretaria direccion asesoria juridica
ROSSANA GUZMAN ROBLES secretaria direccion asesoria juridica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://lopradodigital.ceropapel.cl/validar/?key=21320564&hash=3a779>